*"Año del diálogo y la reconciliación nacional"*

**ACUERDO REGIONAL Nº 033-2018-GRP-CRP.**

Puno, 08 de marzo del 2018.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL PUNO

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día ocho de marzo del año dos mil dieciocho, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053, el Consejo Regional es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL PUNO Abog. Sandro T. Arias Ccapa SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

Que, el día de la fecha han sido invitados, citados los Directores Ejecutivos del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos (PECSA), del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino (PRADERA), del Proyecto Especial Truchas Titicaca (PETT); los Directores de PECSA y PETT asistieron a la sesión y han explicado su forma de trabajo en cada una de sus entidades, absolviendo preguntas realizadas por los Consejeros Regionales que están enmarcadas dentro de sus atribuciones de fiscalización, no teniendo la presencia del Director de PRADERA quien a horas 15:25 p.m., presenta con registro N° 0225, el Oficio N° 044-2018-GRP-PE-PRADERA/D.E.; justificando su inasistencia; es así que en la estación de pedidos la Consejera Regional por la Provincia de Puno, solicita que mediante Acuerdo Regional se inicie una Auditoria Especial respecto a los estados financieros, presupuestarios de los Proyectos Especiales PECSA, PRADERA y PETT del Gobierno Regional de Puno, por lo que pasa a la estación de Orden del Día donde luego del debate y deliberación respectiva, en el ejercicio de las facultades de fiscalización de los Consejeros Regionales, emiten la votación respectiva, decidiendo por la auditoria especial.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR**, que se inicie, realice Auditoria Especial respecto a los estados financieros, presupuestarios del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos (PECSA), Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino (PRADERA) y Proyecto Especial Truchas Titicaca (PETT), todos del Gobierno Regional de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que mediante Secretaria Técnica del Consejo Regional se comunique a las entidades competentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo Regional.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Sandro T. Arias Ccapa
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

**ARTICULO TERCERO.-DISPONER,** a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA